



A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud, y según el acuerdo adoptado por la Junta de Centro en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno de esta Universidad la propuesta de **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS OFICIALES DE GRADO:**

- Graduado o Graduada en Enfermería
- Graduado o Graduada en Fisioterapia
- Graduado o Graduada en Podología
- Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Facultad de Ciencias de la Salud

ACUERDOS ADORADOS EN JUNTA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD SESIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

- Aprobación de la propuesta de Modificaciones sustanciales de los planes de estudios de cuatro grados.

- Aprobación de la propuesta de nuevas titulaciones:

Máster Oficial Interuniversitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia. Universidades implicadas: UMA-UHU.

Máster Interuniversitario en Salud Global. Universidades implicadas: UMA, UAL, UIB. Extinguiéndose en ese caso el Máster en Salud Internacional (UMA).

Máster de nueva creación: Avances e Innovación en Salud Músculo-esquelética.

- Aprobación, de las modificaciones de las Memorias de los títulos oficiales y del Centro, en base a las recomendaciones del Servicio de Calidad de la UMA.

Málaga a 22 de diciembre de 2023

M^a Rosa Iglesias Parra

SECRETARÍA ACADÉMICA



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Decano(a)/Director(a):	Noelia Moreno Morales
Facultad/Escuela:	Facultad Ciencias de la Salud

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

Graduado/a:	Enfermería
Máster Universitario:	

SOLICITA la Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023

Fecha:	12 de febrero de 2024
Firma:	Noelia Moreno Morales

Sr. Vicerrector de Estudios



ANEXO

APARTADOS DE LA MEMORIA AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

A continuación, se exponen las principales modificaciones al plan de estudios actual:

- Se han redefinido sustancialmente los módulos de la titulación para dar coherencia y valor a la distribución de asignaturas en todas las áreas anteriormente mencionadas, distribuyéndose de la siguiente forma: Fundamentos epistemológicos de la ciencia y los cuidados enfermeros, Morfología y función del cuerpo humano, Formación clínica para el cuidado integral en las distintas etapas y contextos de la vida, Formación para la organización de servicios de salud, Prácticas tuteladas, Optatividad y Trabajo fin de grado.
- Se ha incorporado la asignatura Bioquímica y Genética Clínica, con énfasis en la interpretación de pruebas diagnósticas, y se ha ampliado el número de créditos de Fisiología, dividiendo la asignatura en Fisiología Humana I y II, cada una de ellas con 6 créditos ECTS, e incorporando la fisiopatología a las asignaturas de la materia Atención para la Salud de la persona Adulta. Esta ampliación se justifica por la asociación existente entre el conocimiento de la estructura y función del cuerpo humano, y la seguridad del paciente, habilidades en la toma de decisiones y la construcción de confianza en el estudiantado de enfermería (16).
- Relacionado con lo anterior, se han ampliado sustancialmente el número de créditos de las asignaturas de Enfermería del Adulto (ahora denominadas Enfermería Clínica) y de Enfermería Comunitaria, pasado de 12 créditos ECTS a 21 créditos ECTS en el primer caso, y de 6 a 18 créditos ECTS en el segundo. Este cambio ha estado motivado, entre otras cosas, por la incorporación de la fisiopatología en las asignaturas de Enfermería Clínica, así como por dar la relevancia que se merece a las estrategias de prevención y promoción de la salud, posicionando a la enfermera como un componente integral del sistema sanitario, máxime después de la situación de pandemia que hemos vivido en los últimos años. Además, se ha creado una asignatura independiente de Cuidados Paliativos (Enfermería Comunitaria III: Cuidados Paliativos, y se ha cambiado la denominación de la asignatura Adulto III, donde se impartía conocimiento sobre Enfermería Maternal, por “Salud de la Mujer”, en la que va a ampliarse el conocimiento sobre la planificación familiar, la consulta preconcepcional, la prevención y el tratamiento de los distintos cánceres ginecológicos, el control de trastornos menstruales, la atención a la infertilidad y los cuidados durante el climaterio.
- Por último, en cuanto a la profundización del conocimiento enfermero, se ha ampliado el contenido sobre teorías de enfermería, y se ha dividido la asignatura Ética y Legislación, de 6 créditos ECTS, en dos asignaturas: Ética de los Cuidados, en la que cobran especial importancia la ética en la investigación, la autonomía personal y la humanización de los cuidados, y Gestión de Cuidados y Legislación Sanitaria, en la que el estudiantado adquirirá habilidades en macro, meso y micro

Sr. Vicerrector de Estudios



gestión, así como en liderazgo y gestión de equipos, un concepto complejo y multidimensional, pero muy trascendente para el impulso de la enfermería autónoma e independiente, transformadora de los sistemas sanitarios.

Para la elaboración de esta propuesta de modificación sustancial del Título de Grado en Enfermería, se han tenido en consideración las aportaciones tanto del personal académico implicado en la docencia en el Grado, como la de los representantes del estudiantado, incluidos egresados de nuestro Centro, así como con diferentes agentes sociales tales como el Servicio Andaluz de Salud, quienes brindaron una visión de las necesidades formativas de nuestro estudiantado que ha aportado coherencia y cohesión a las nuevas competencias y habilidades necesarias para que las próximas generaciones de enfermeros sean capaces de responder a las demandas sociales que van a encontrarse en su carrera profesional.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Este apartado se ha adaptado de conformidad a los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD), como se recomienda. Se han establecido un total de 39 resultados del proceso de formación y aprendizaje (RA), entre los que se han tenido en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales establecidos en el real decreto, como son los principios y valores democráticos y lo Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los establecidos en el art. 4.2 del RD. Por otra parte, al ser un título que habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada, se ha tenido en cuenta las competencias establecidas en la Orden Ministerial Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso, así como el procedimiento y criterios de admisión y movilidad no han sufrido modificación con respecto al Verifica del Plan de estudios de 2009. El reconocimiento y transferencia de créditos de titulaciones oficiales se realizará según lo estipulado en el artículo 10 del [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#), así como en la normativa propia de la Universidad de Málaga en el [Reglamento 4/2023, de 18 de julio, de la Universidad de Málaga, sobre reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia profesional o laboral, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster universitario](#).

4. Planificación de las enseñanzas

La denominación de todos los módulos se ha modificado para ajustar la nomenclatura a las materias incluidas en cada uno de ellos. Hemos establecido 34 asignaturas, organizadas en 13 materias, organizadas a su vez en 6 módulos. Esta nueva distribución

Sr. Vicerrector de Estudios



obedece a factores claves como el avance en el conocimiento de la disciplina, por acuerdo de la conferencia nacional de Decanos de Enfermería, por evolución epidemiológica y demográfica y por aumento de las necesidades de salud en salud; demanda de egresados y demanda de los empleadores, se han propuesto los siguientes cambios:

Primer curso: Se ha cambiado la nomenclatura de Marco teórico y disciplinar en Enfermería por Bases Teóricas de la Enfermería, se ha incorporado la asignatura de Bioquímica y Genética Clínica con 6 ECTS, se ha sustituido la asignatura de Fisiopatología, y su contenido se ha integrado en las 3 asignaturas de Enfermería Clínica, además se ha creado la asignatura de Fisiología II con 6 ECTS.

Segundo Curso: Se han sustituido las asignaturas de Enfermería del Adulto I y II por Enfermería Clínica I y II, además se ha ampliado el número de ECTS de Enfermería Clínica I a 9 ECTS, se han reducido los ECTS de Seguridad Clínica y Práctica Clínica de los Cuidados basada en la Evidencia, y se han fusionado en una nueva asignatura denominada Práctica Clínica Basada en la Evidencia y Seguridad Clínica de tipología básica de 6 ECTS. Se ha cambiado el nombre de la asignatura de Enfermería del Adulto III por Salud de la mujer, para ajustar la nomenclatura al contenido de la misma y se ha incorporado la asignatura de nueva creación Enfermería Familiar y Comunitaria II. Se incorpora a este curso la asignatura de Ética de los cuidados (3 ECTS)

Tercer curso: Se han fusionado las asignaturas de Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica I y II de 3 ECTS cada una en una sola asignatura de 6 ECTS denominada Enfermería de Salud Mental. Se ha incorporado de nueva creación Enfermería Clínica III, Enfermería Familiar y Comunitaria III y Enfermería de Cuidados Críticos (3 ECTS), esta última era anteriormente Cuidados Críticos y Paciente frágil. El contenido de Enfermería Familiar y Comunitaria III (3 ECTS), se correspondería con el temario de "Paciente Frágil"

Cuarto Curso: La asignatura Ética, Legislación y Administración sanitaria (6 ECTS) se ha desglosado en Gestión de cuidados y Legislación Sanitaria (3 ECTS) y Ética de los Cuidados en segundo curso con otros 3 ECTS.

Se elimina la asignatura de Salud Escolar con 6 ECTS, y su contenido se integra en la nueva asignatura de Enfermería Familiar y Comunitaria IV con 3 ECTS.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

A continuación, se puede observar la distribución del profesorado que impartirá la docencia en el grado.

Resumen del profesorado asignado al título

Categoría	Número	ECTS	Doctores/as	Acreditados/as	Sexenio	Quinquenio
-----------	--------	------	-------------	----------------	---------	------------

Sr. Vicerrector de Estudios



PROFESOR CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	3	3	3	3	3
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	1	3	1	1	NP	NP
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	14	10	10	7	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	17	6	6	4	NP
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TEMPORAL	2	5	2	2	1	NP
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	8	12	8	8	NP	NP
PROFESOR ASOCIADO CLÍNICO	18	140	12	12	NP	NP
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	11	46	8	7	NP	NP
Total	59	240	50	49	15	5

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

El centro dispone de medios materiales y servicios suficientes para la implantación del título.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación se llevará a cabo curso por curso, de tal manera que en el curso 2025-2026 comenzará el 1º curso, en el curso 2026-2027 se ofertará 1º y 2º curso, y así sucesivamente. Asimismo, en la memoria de modificación sustancial del título se podrá ver en detalle la tabla de adaptaciones de los planes de estudio (Plan 2009 y Plan nuevo). En la Memoria de modificación sustancial se incluye la tabla de adaptaciones en su apartado 7.2 (Procedimiento de adaptación).

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La Facultad de Ciencias de la Salud ha obtenido la acreditación de la implantación de su [Sistema de la Garantía de Calidad](#), superando con éxito la evaluación del Programa IMPLANTA. Enviado la solicitud al Ministerio de Universidades para obtener la acreditación institucional.

Observaciones

Anexos



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Decano(a)/Director(a):	Noelia Moreno Morales
Facultad/Escuela:	Facultad Ciencias de la Salud

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

Graduado/a:	Fisioterapia
Máster Universitario:	

SOLICITA la Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023

Fecha:	21 de diciembre de 2023
Firma:	Noelia Moreno Morales

Sr. Vicerrector de Estudios



ANEXO

APARTADOS DE LA MEMORIA AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Los cambios propuestos se justifican por los avances en el conocimiento de la propia disciplina, así como por los acuerdos de la Conferencia nacional de Decanos de Fisioterapia. Asimismo, estos cambios se fundamentan en la evolución epidemiológica y demográfica que está experimentando la sociedad actual así como por el aumento de las necesidades de salud. Las demandas que los propios egresados y los empleadores nos han trasladado, ha hecho que desde la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga queramos ofrecer a nuestros/as estudiantes la posibilidad de estar a la vanguardia en la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades o destrezas que les harán estar mejor formados y ser más competitivos ante un mercado laboral exigente y una sociedad en continuo progreso.

Ámbito de Conocimiento: Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, Terapia Ocupacional, Óptica y optometría y logopedia. Código: 2501161. Facultad de Ciencias de la Salud

Los objetivos formativos no han sufrido modificaciones, siendo los mismos que se especifican en la Orden CIN *ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta*

La formación básica apenas ha experimentado cambios, salvo la introducción de una asignatura denominada “Análisis clínico del movimiento humano”, más acorde con las necesidades de formación de los fisioterapeutas y la unión de Bioquímica e Histología, con objeto de ajustarse a las demandas de los agentes sociales así como Farmacología y nutrición para fisioterapeutas. En cambio la formación obligatoria ha incorporado notables mejoras dando una visión más amplia a la formación del futuro fisioterapeuta y apostando por las “especialidades” en Fisioterapia. De esta forma, se han incorporado asignaturas nuevas como: Fisioterapia en suelo pélvico; en Oncología; en Neuropediatría; en Neurología del adulto; en envejecimiento; en Reumatología y Ortopedia; en cardio-respiratorio y vascular, en manejo del dolor, en educación y estilos de vida; Valoración por la imagen en Fisioterapia, etc. Por otro lado, se han incorporado nuevas asignaturas acorde con los cambios tecnológicos que sufre nuestra sociedad, por lo que los estudiantes de Fisioterapia cursarán: Inteligencia artificial, computación y manejo de datos; La oferta de optativas también ha sufrido un gran cambio con la creación de asignaturas más acordes con el ámbito asistencial de la Fisioterapia, así tenemos: Salud laboral en Fisioterapia; Fisioterapia en disfunciones del suelo pélvico; Fisioterapia deportiva y readaptación funcional; Psicósomática en Fisioterapia; Práctica digital en Fisioterapia y Ciencia de datos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Sr. Vicerrector de Estudios



Este apartado se ha adaptado de conformidad a los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD), como se recomienda. Se han establecido un total de 46 resultados del proceso de formación y aprendizaje (RA), entre los que se han tenido en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales establecidos en el real decreto, como son los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los establecidos en el art. 4.2 del RD. Por otra parte, al ser un título que habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada, se ha tenido en cuenta las competencias establecidas en la *Orden Ministerial Orden ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio*.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso, así como el procedimiento y criterios de admisión y movilidad no han sufrido modificación con respecto al Verifica del Plan de estudios de 2009. El reconocimiento y transferencia de créditos de titulaciones oficiales se realizará según lo estipulado en el artículo 10 del [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#), así como en la normativa propia de la Universidad de Málaga en el [Reglamento 4/2023, de 18 de julio, de la Universidad de Málaga, sobre reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia profesional o laboral, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster universitario](#).

4. Planificación de las enseñanzas

Por avance en el conocimiento de la disciplina, por acuerdo de la conferencia nacional de Decanos de Fisioterapia, por evolución epidemiológica y demográfica y por aumento de las necesidades de salud en salud; demanda de egresados y demanda de los empleadores, se han propuesto los siguientes cambios:

En 1er curso: desaparece “Biomecánica y física aplicada”, siendo sustituida por “Análisis clínico del movimiento humano” con la misma carga crediticia (6 ECTS). Se unen Bioquímica e Histología (6 ECTS) cuando previamente estaban separadas y cada una contaba con 6 ECTS. Se incorporan “Valoración palpatoria superficial en Fisioterapia” (3 ECTS) y cambia de denominación “Procedimientos generales en Fisioterapia I” pasando a llamarse “Masoterapia, termoterapia e hidroterapia” con la misma carga crediticia (6 ECTS). “Técnicas de la información y comunicación” (6 ECTS) desaparece. “Estadística” pasa de 2º a 1er curso manteniéndose con la misma carga crediticia (6 ECTS).

En 2º curso: Las asignaturas “Dietética y nutrición” (6 ECTS) y “Farmacología” (6ECTS) desaparecen como tales y se unen en una sola asignatura denominada “Farmacología y nutrición para fisioterapeutas” (6 ECTS). “Procedimientos generales II” pasa a denominarse: “ Electroterapia, vibroterapia y fototerapia” continuando con la misma carga crediticia (6 ECTS). Se incorporan “Inteligencia artificial en salud, computación y manejo de datos” (3 ECTS) así como “Práctica basada en la evidencia” (3 ECTS). Se incorporan como novedades “Valoración por la imagen” (3 ECTS) y se adelanta de 4º a 2º curso

Sr. Vicerrector de Estudios



“Preparación física y salud”, cambiando además de nombre pero con la misma carga crediticia (6 ECTS), llamándose en el nuevo plan propuesto “Fisiología del ejercicio físico”

En 3er curso: Desaparecen “Inglés aplicado a la Fisioterapia” y “Documentación científica”, ambas de 6 ECTS. La “Fisioterapia comunitaria y gestión en Fisioterapia” (6 ECTS) pasa a denominarse “Intervención comunitaria y gestión en Fisioterapia” (3 ECTS). Desaparecen “Fisioterapia en especialidades clínicas I” (6 ECTS), “Fisioterapia en Procesos especiales” (6 ECTS), “Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia I” y “Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia II”, ambas de 6 ECTS. Se incorporan las siguientes asignaturas: “Intervención fisioterápica pasiva en el aparato locomotor” (6 ECTS), “Intervención fisioterápica activa en el aparato locomotor” (6 ECTS), “Fundamentos del dolor y manejo del dolor en Fisioterapia” (6 ECTS), “Fisioterapia en ortopedia y reumatología” (3 ECTS), “Fisioterapia en suelo pélvico” (3 ECTS), “Educación y estilos de vida en Fisioterapia” (3 ECTS), así como la posibilidad de elegir una de las siguientes optativas, todas ellas de 3 ECTS: “Práctica digital en Fisioterapia”, “Psicosomática en Fisioterapia”, “Disfunciones del suelo pélvico”, “Salud laboral en Fisioterapia”, “Fisioterapia deportiva y readaptación funcional” y “Ciencia de datos en Fisioterapia”

En 4º curso: La asignatura “Preparación física y salud”(6 ECTS) ha cambiado de nombre y pasará a ofertarse en 2º curso con la misma carga crediticia, como se comentó anteriormente, pasando a llamarse “Fisiología del ejercicio físico”. Desaparecen “Fisioterapia en Especialidades clínicas II”, “Métodos específicos de Intervención III” y “Métodos específicos de intervención IV”, todas ellas de 6 ECTS. Se ofertarán en el plan nuevo: “Fisioterapia en Neuropediatría”, “Fisioterapia en Neurología del adulto”, ambas con 9 ECTS cada una, así como “Fisioterapia en oncología” y “Fisioterapia en envejecimiento” con 3 ECTS cada una y “Fisioterapia en cardio-respiratorio y vascular” (6 ECTS). Respecto a las optativas, desaparecen todas las que actualmente se ofertan: “Comunicación y salud”, “Nuevas tecnologías en el ámbito sanitario”, “Intervención psicológica en el dolor y la hospitalización”, todas ellas con 6 ECTS. En el nuevo plan tendrán la posibilidad de elegir en 4º curso entre las siguientes optativas, todas ellas de 3 ECTS: “Práctica digital en Fisioterapia”, “Psicosomática en Fisioterapia”, “Disfunciones del suelo pélvico”, “Salud laboral en Fisioterapia”, “Fisioterapia deportiva y readaptación funcional” y “Ciencia de datos en Fisioterapia”. El Prácticum II y III, con 11 ECTS cada uno, se fusionan en Prácticum II (21 ECTS)

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

A modo de resumen, se especifica en la siguiente tabla:

Categoría	Número	ECTS	Doctores/as	Acreditados/as	Sexenio	Quinquenio
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1,7%	1	1	2	-
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	3,4%	1	1	2	-



PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	39%	23	23	12	-
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	5%	3	3	-	-
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	8	13,5%	8	8	-	-
PROFESOR COLABORADOR	1	1,7%	1	-	-	-
PROFESOR ASOCIADO	9	15,2%	5	-	-	-
PROFESOR ASOCIADO CIS	7	12%	-	-	-	-
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	4	6,8%	-	-	-	-
PROFESOR SUSTITUTO	1	1,7%	-	-	-	-
Total	59	100%	41	35	13	-

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

El centro dispone de medios materiales y servicios suficientes para la implantación del título.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación se llevará a cabo curso por curso, de tal manera que en el curso 2025-2026 comenzará el 1º curso, en el curso 2026-2027 se ofertará 1º y 2º curso, y así sucesivamente. Asimismo, en la memoria de modificación sustancial del título se podrá ver en detalle la tabla de adaptaciones de los planes de estudio (Plan 2009 y Plan nuevo). En la Memoria de modificación sustancial se incluye la tabla de adaptaciones en su apartado 7.2 (Procedimiento de adaptación).

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La Facultad de Ciencias de la Salud ha obtenido la acreditación de la implantación de su [Sistema de la Garantía de Calidad](#), superando con éxito la evaluación del Programa IMPLANTA. Enviado la solicitud al Ministerio de Universidades para obtener la acreditación institucional.

Observaciones

Anexos

Sr. Vicerrector de Estudios



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios
Servicio de Ordenación Académica



Sr. Vicerrector de Estudios



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Decano(a)/Director(a):	Noelia Moreno Morales
Facultad/Escuela:	Facultad Ciencias de la Salud

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

Graduado/a:	Podología
Máster Universitario:	

SOLICITA la Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 21/12/2023

Fecha:	21/12/2023
Firma:	Noelia Moreno Morales

Sr. Vicerrector de Estudios



ANEXO

APARTADOS DE LA MEMORIA AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Los objetivos formativos no han sufrido modificaciones, siendo los mismos que se especifican en la ORDEN CIN/728/2009, de 19 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo/a.

Las modificaciones que se solicitan responden tanto a un aumento de necesidades de salud en la población, a la evolución epidemiológica y demográfica, a avances del conocimiento en la Podología y por su puesto a la demanda tanto de egresados como de empleadores.

Estas modificaciones solicitadas comprenden 3 asignaturas correspondientes al módulo de obligatorias de 6ECTS cada una de ellas: 1) Biomecánica y Patomecánica Podológica, 2) Práctica Basada en la Evidencia en Podología, ubicadas ambas en el segundo semestre del segundo curso del Grado y 3) Podología Clínica, ubicada en el segundo semestre del tercer curso del Grado.

También se han visto modificadas algunas asignaturas del Plan, ya sea por reducción de créditos, por sustitución de asignaturas y/o denominación. Han sido reducidos los créditos de la asignatura Bioética y Legislación Podológica pasando de 6ECTS a 3ECTS, por solapamiento con la asignatura Gestión y Administración de la Atención Podológica.

Se modifican la denominación de dos asignaturas: 1) Podología Básica y Biomecánica, pasa a denominarse Podología General y Biomecánica, adecuada al bloque de asignaturas al que pertenece según la orden CIN y 2) Podología Preventiva que pasa a denominarse Podología Preventiva y Comunitaria, diversidad cultural, social y de género, adecuando la asignatura y el Plan a la sociedad del Siglo XXI y en consecuencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En cuanto a modificaciones en asignaturas optativas: Las asignaturas Tecnologías de la Información y Comunicación (pasa a denominarse Tecnologías Digitales aplicadas a la Podología) y Nutrición y Dietética pasan al bloque de Optatividad y a tener una reducción de 3 ECTS.

Se han incluido en la Optatividad dos asignaturas de nueva creación y propias del área, ya que no se disponen de optativas específicas que lleven a una mayor especialización de los/as futuros/as profesionales: 1) Readaptación Física y Valoración Muscular y Articular de 6ECTS, y 2) Análisis del Movimiento Aplicado a la Podología de 3 ECTS, incorporadas ambas por demanda del alumnado de Grado y Posgrado tras las entrevistas con grupos focales. El resto de asignaturas optativas ofertadas por el Grado en Podología pasan a tener 3 ECTS (Intervención Psicológica en Dolor y Hospitalización, Comunicación y Salud, Nuevas Tecnologías en el ámbito sanitario).

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Este apartado se ha adaptado de conformidad a los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD), como se recomienda. Se han establecido un total de 62 resultados del proceso de formación y aprendizaje (RA), entre los que se han tenido en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales establecidos en el real decreto, como son los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los establecidos en el art. 4.2 del RD. Por otra parte, al ser un título que habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada, se ha tenido en cuenta las competencias establecidas en la Orden Ministerial 728/ 2009."

Sr. Vicerrector de Estudios



3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso, así como el procedimiento y criterios de admisión y movilidad no han sufrido modificación con respecto al Verifica del Plan de estudios de 2009. El reconocimiento y transferencia de créditos de titulaciones oficiales se realizará según lo estipulado en el artículo 10 [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#), por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como en la normativa propia de la Universidad de Málaga en el Reglamento 4/2023, de 18 de julio, sobre reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia profesional o laboral, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster universitario.

4. Planificación de las enseñanzas

Las modificaciones que se solicitan responden tanto a un aumento de necesidades de salud en la población, a la evolución epidemiológica y demográfica, a avances del conocimiento en la Podología, a los acuerdos adoptados en la Conferencia Española de Decanos/as de Podología y por su puesto a la demanda tanto de egresados como de empleadores. Debido a estas razones se proponen los siguientes cambios:

Se agrupan todas las asignaturas por materias como se puede ver en la tabla detallada del plan de estudios.

En cuanto a denominación los cambios son: 1) Podología Básica y Biomecánica, pasa a denominarse Podología General y Biomecánica, adecuada al bloque de asignaturas al que pertenece según la orden CIN y 2) Podología Preventiva que pasa a denominarse Podología Preventiva y Comunitaria, diversidad cultural, social y de género, adecuando la asignatura y el Plan a la sociedad del Siglo XXI y en consecuencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (9).

La asignatura Bioética y Legislación Podológica reduce sus créditos, pasando de 6ECTS a 3ECTS, por solapamiento con la asignatura Gestión y Administración de la Atención Podológica.

Otras modificaciones solicitadas comprenden la creación de 3 asignaturas correspondientes al módulo de obligatorias de 6ECTS cada una de ellas, respondiendo a los cambios indicados en el párrafo primero de este punto:

1) Biomecánica y Patomecánica Podológica. En esta etapa, el alumnado debe poseer los conocimientos correspondientes a Anatomía Específica y Fisiología, necesarios para comprender y desarrollar las habilidades exploratorias y de análisis propias de la biomecánica. Esta asignatura, aúna unidades temáticas específicas de biomecánica del aparato locomotor y, en especial, de las extremidades inferiores y, en particular, de pie y tobillo, siendo una disciplina base dentro del resto de disciplinas en Podología y, es el fundamento de la mayoría de los tratamientos podológicos ya sean preventivos, paliativos y/o correctores. Esta asignatura también incluye el aprendizaje de las técnicas e instrumentos más avanzados en el análisis del movimiento y la marcha humana.

2) Práctica Basada en la Evidencia en Podología. El objetivo es dotar al alumnado de competencias investigadoras suficientes para poder generar y asimilar el conocimiento de la metodología y evidencia científica y la habilidad de desarrollar y/o diseñar investigaciones dentro de la propia área y en el conjunto de las Ciencias de la Salud. Además, esta adquisición en el conocimiento y la metodología científica servirá de base en otras materias del Grado en Podología, incluida la asignatura de Trabajo fin de Grado, correspondiente al segundo semestre de cuarto curso del Grado.

3) Podología Clínica. Uno de los objetivos más importantes de esta asignatura es dotar al alumnado de las herramientas necesarias para la práctica clínica y fortalecer el proceso asistencial podológico. No sólo se

Sr. Vicerrector de Estudios



trata de hacer una práctica de calidad en el proceso asistencial, sino que se han incorporado materias específicas para una adecuación del proceso clínico podológico y también, multidisciplinar, incluyendo el desarrollo del conocimiento y la habilidad de recibir, analizar y dar una buena respuesta a pacientes, con un adecuado diagnóstico y tratamiento de las afecciones y patologías que puedan estar presentes.

Las asignaturas que proponemos no estar en el nuevo plan de estudios son Inglés y Tecnologías de la Información y Comunicación y Dietética y nutrición. Estas 2 últimas pasarían al módulo de optativas con una reducción de a 3 ECTS.

Todas las asignaturas optativas pasan a tener 3 ECTS y se unen 2 nuevas específicas del área de Podología ya que actualmente ninguna de las ofertadas es específica de la disciplina y es una demanda constante tanto de egresados, empleadores como de los avances del conocimiento en la disciplina. Son las asignaturas de 1) Readaptación Física y Valoración Muscular y Articular de 6ECTS, y 2) Análisis del Movimiento Aplicado a la Podología de 3 ECTS.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se especifica a modo de resumen en la siguiente tabla:

Categoría	Número	ECTS	Doctores/as	Acreditados/as	Sexenio	Quinquenio
CATEDRÁTICO	3	9	3	3	2	-
DE						
UNIVERSIDAD						
PROFESOR	19	64	19	19	10	-
TITULAR DE						
UNIVERSIDAD						
PROFESOR	9	42	9	9	7	-
CONTRATADO						
DOCTOR						
PROFESOR	12	60	12	12	-	-
AYUDANTE						
DOCTOR						
PROFESOR	15	40	1	-	-	-
ASOCIADO						
PROFESOR	6	25	2	-	-	-
SUSTITUTO						
INTERINO						
Total	64	240	47	44	20	-

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

El centro dispone de medios materiales y servicios suficientes para la implantación del título.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación se llevará a cabo curso por curso, de tal manera que en el curso académico 2025-2026 se implementará el 1º curso, en el curso 2026-2027 se ofertarán 1º y 2º cursos, y así sucesivamente.

Sr. Vicerrector de Estudios



Asimismo, en el apartado 7.2 de la memoria de modificación sustancial del título, denominado "Procedimiento de adaptación" se podrá ver en detalle la tabla de adaptaciones de los planes de estudio (Plan 2009 y Plan nuevo).

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La Facultad de Ciencias de la Salud ha obtenido la certificación de la implantación de su Sistema de la Garantía de Calidad, superando con éxito la evaluación del Programa IMPLANTA. Enviada la solicitud al Ministerio de Universidades para obtener la acreditación institucional.

Observaciones

Anexos



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Decano(a)/Director(a):	Noelia Moreno Morales
Facultad/Escuela:	Facultad Ciencias de la Salud

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

Graduado/a:	Terapia Ocupacional
Máster Universitario:	

SOLICITA la Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2024

Fecha:	21 de diciembre de 2023
Firma:	Noelia Moreno Morales

Sr. Vicerrector de Estudios



ANEXO

APARTADOS DE LA MEMORIA AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título de grado de terapia ocupacional (Código 2501163 Facultad de Ciencias de la Salud) es Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia, según el Real decreto 822/2021.

Los objetivos formativos no han sufrido modificaciones, siendo los mismos que se especifican en la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

Los Resultados de Aprendizaje se han basado igualmente en las antiguas competencias de la Orden CIN/729/2009, modificando ligeramente algunos de ellos para desgranarlos y adaptarlos a las nuevas asignaturas creadas.

Los cambios introducidos en la modificación del plan de estudios actual del grado de terapia ocupacional, concretamente en las asignaturas propuestas, vienen determinados por la propia evidencia científica sobre los conocimientos, habilidades y competencias que debe obtener el alumnado para llegar a formarse como un terapeuta ocupacional. En sus comienzos, este grado no contaba con la especialización de tantos campos de actuación y en diferentes etapas del ciclo vital, sin embargo, a día de hoy, la terapia ocupacional demuestra su efectividad con diferentes poblaciones que presentan, de un modo u otro, limitaciones en su dinámica ocupacional debido a factores motores, cognitivos, sensoriales o sociales. Este hecho unido al gran avance en conocimiento científico y teórico propio y diferenciado de la disciplina hacen que se proponga, en esta modificación del actual plan de estudios, incluir una serie de asignaturas específicas del área, sustituyéndolas por asignaturas que abordaban temáticas más transversales y básicas a todos/as los/las profesionales de la salud. A continuación se detalla de forma más concreta los cambios introducidos.

Dentro del área de terapia ocupacional se han creado 8 asignaturas obligatorias y básicas nuevas de 6 ECTS y una de 3 ECTS (9 en total):

- Evaluación ocupacional (6ECTS)
- Intervención de la terapia en el ámbito neurológico y traumatológico infanto-juvenil (6ECTS)
- Intervención de la terapia ocupacional en personas mayores y envejecimiento activo (6ECTS)
- Análisis del movimiento significativo en terapia ocupacional (6ECTS)
- Investigación y procesos en terapia ocupacional (6ECTS)
- Terapia Ocupacional sociocomunitaria (6ECTS)
- Neurocognición en terapia ocupacional (6ECTS)
- Terapia ocupacional en el entorno escolar/educativo (6 ECTS)
- Trastornos de la alimentación (3ECTS).

De estas 9 asignaturas, dos de ellas (Intervención de la terapia en el ámbito neurológico y traumatológico infanto-juvenil e Intervención de la terapia ocupacional en personas mayores y envejecimiento activo) se han constituido como dos asignaturas diferenciadas abordando las diferentes etapas del ciclo vital, cuando estos contenidos se impartían actualmente en el plan 2009 como una sola.

Sr. Vicerrector de Estudios



Del mismo modo, se ha creado la asignatura Estructura y función del sistema nervioso adscrita al área de fisiología y anatomía, ya que es necesario que el alumnado analice de manera más profunda el sistema nervioso para, después, conocer las alteraciones que puedan producirse. La neurología en terapia ocupacional es un ámbito profesional y científico fundamental actualmente.

Asimismo, se han creado 5 asignaturas optativas dentro del área de terapia ocupacional:

- Integración sensorial
- Discapacidad intelectual en terapia ocupacional
- Oncología y cuidados paliativos en terapia ocupacional
- Ocupación en el Metaverso
- Sexualidad en terapia ocupacional

Además, adscrito al área de Educación física y deportiva, se propone la asignatura optativa de Ejercicio físico adaptado en terapia ocupacional.

Las asignaturas básicas Psicología del ciclo vital y Metodología de Investigación en Ciencias del Comportamiento y Salud, desaparecen como tales en la propuesta del plan nuevo, reorganizando parte de sus contenidos en otras asignaturas diseñadas y orientadas en exclusividad a la terapia ocupacional que entran dentro de esas 9 asignaturas básicas y obligatorias propuestas.

La asignatura básica Histología Humana, así como la obligatoria Inglés Aplicado a la Terapia Ocupacional no continúan como asignaturas en el plan nuevo. Esta propuesta se realiza porque sus contenidos no son necesarios para el desarrollo formativo del terapeuta ocupacional o ya es asumido que las competencias deberán ser adquiridas, como es el caso de la competencia lingüística en inglés. Tampoco continúan 5 asignaturas optativas que se ofertaban en el plan 2009, ya que, igualmente, abordaban temáticas transversales pero no específicas del ámbito de actuación del terapeuta ocupacional.

Los contenidos de estas asignaturas del plan 2009 se mantienen en la nueva propuesta: Afecciones Quirúrgicas y Pediátricas, Afecciones Médicas y Geriátricas y Tecnología de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Terapia Ocupacional, pero reorganizándola en otras asignaturas con denominación ligeramente diferentes y más orientadas a los requerimientos para la terapia ocupacional.

El Trabajo Fin de Grado se ha dividido en 2 asignaturas (Trabajo Fin de Grado I (primer semestre de 4º curso y Trabajo Fin de Grado II, segundo semestre de 4º curso), aunque con la misma carga crediticia: 8 ECTS, para facilitar al alumnado el desarrollo de esta asignatura en todo un curso académico.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Este apartado se ha adaptado de conformidad a los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD), como se recomienda. Se han establecido un total de 59 resultados del proceso de formación y aprendizaje (RA), entre los que se han tenido en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales establecidos en el real decreto, como son los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los establecidos en el art. 4.2 del RD. Por otra parte, al ser un título que habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada, se ha tenido en cuenta las competencias establecidas en la Orden Ministerial Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Sr. Vicerrector de Estudios



Los requisitos de acceso, así como el procedimiento y criterios de admisión y movilidad no han sufrido modificación con respecto al Verifica del Plan de estudios de 2009. El reconocimiento y transferencia de créditos de titulaciones oficiales se realizará según lo estipulado en el artículo 10 del [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#), así como en la normativa propia de la Universidad de Málaga en el [Reglamento 4/2023, de 18 de julio, de la Universidad de Málaga, sobre reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia profesional o laboral, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster universitario](#).

4. Planificación de las enseñanzas

Se han incorporado 10 asignaturas nuevas: Evaluación Ocupacional, Análisis biomecánico y del movimiento significativo en terapia ocupacional, Estructura y función del sistema nervioso, Intervención de la terapia en el ámbito neurológico y traumatológico infanto-juvenil, Trastornos de la alimentación (Obligatoria), Terapia ocupacional en el ámbito educativo (Obligatoria), Terapia ocupacional sociocomunitaria, Intervención de la terapia ocupacional en personas mayores y envejecimiento activo, Investigación y procesos en terapia ocupacional, Neurocognición en Terapia Ocupacional, de las cuales 2 de ellas se han generado dividiendo una asignatura que ya se impartía en el plan actual sobre geriatría y pediatría. El Trabajo Fin de Grado se ha dividido en 2 asignaturas (Trabajo Fin de Grado I y Trabajo Fin de Grado II), aunque con la misma carga crediticia: 8 ECTS. Se proponen 8 asignaturas optativas de nueva creación: Integración sensorial, Discapacidad intelectual en terapia ocupacional, Oncología y cuidados paliativos en terapia ocupacional, Ocupación en el Metaverso, Sexualidad en terapia ocupacional y Ejercicio físico adaptado en terapia ocupacional. Las dos restantes, son asignaturas que ya se implementaban en el plan actual como obligatorias: Gestión y emprendimiento en terapia ocupacional y Dietética y nutrición.

La incorporación de dichas asignaturas, así como la reestructuración y modificación de los contenidos de algunas de ellas y la eliminación de otras responden a diferentes causas. Por un lado, el gran avance en conocimiento científico y teórico propio y diferenciado de la disciplina hacen que se proponga, en esta modificación del actual plan de estudios, incluir una serie de asignaturas específicas del área, sustituyéndolas por asignaturas que abordaban temáticas más transversales y básicas a todos/as los/las profesionales de la salud. Asimismo la estructuración de contenidos responde a la evolución epidemiológica y al aumento de las necesidades de salud de la población con la que la disciplina de la terapia ocupacional trabaja. Todo esto apoyado por la conferencia de decanos de las escuelas universitarias de terapia ocupacional de todo el estado español.

Cabe destacar que en esta propuesta también han tenido la oportunidad de participar activamente los distintos departamentos y áreas implicadas en la impartición de las materias del grado así como otros agentes sociales. Desde la Facultad Ciencias de la Salud de Málaga, se llevaron a cabo en Octubre de 2023 distintas reuniones con los representantes de estudiantes de 3er y 4º curso de grado, con egresados de los últimos cursos académicos de nuestra facultad, así como con diferentes agentes sociales como el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud y empleadores, que nos hicieron sugerencias y dieron el visto bueno a la propuesta que aquí se presenta.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

A continuación, se puede observar la distribución del profesorado que impartirá la docencia en el grado.

Resumen del profesorado asignado al título

Sr. Vicerrector de Estudios



Categoría	Número	ECTS	Doctores /as	Acreditados/as	Sexenio	Quinquenio
Catedrática de Universidad	1	6 (1,37%)	1	1	1	1
Titular de Universidad	6	72 (16,47 %)	5	5	3	5
Profesora Contratado Doctor	4	58 (13,27%)	4	4	2	0
Profesora Ayudante Doctor	10	153 (35,01%)	10	10	0	0
Profesor Asociado	8	112 (25,63%)	3	3	-	-
Coordinadora de Instituciones Sanitarias	4	36 (8,24%)	-	-	-	-
Total	33	100%	24	24	6	6

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

El centro dispone de medios materiales y servicios suficientes para la implantación del título.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación se llevará a cabo curso por curso, de tal manera que en el curso 2025-2026 comenzará el 1º curso, en el curso 2026-2027 se ofertará 1º y 2º curso, y así sucesivamente. Asimismo, en la memoria de modificación sustancial del título se podrá ver en detalle la tabla de adaptaciones de los planes de estudio (Plan 2009 y Plan nuevo).

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La Facultad de Ciencias de la Salud ha obtenido la certificación de la implantación de su sistema de la Garantía de Calidad, superando con éxito la evaluación del Programa IMPLANTA. Enviado la solicitud al Ministerio de Universidades para obtener la acreditación institucional.

Observaciones

Anexos